INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ID 416017

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **18 DE JULIO DE 2.022.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **13:30 horas,** del día 18 **de julio del Año 2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 "REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA" ID 416017,** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **N° de PAC (ID N° *416017.* Sistema de Adjudicación: Por el total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *520- 30- 11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022, por un Monto Total Referencial de Gs 247.107.345 (Dos cientos cuarenta y siete millones ciento siente mil trescientos cuarenta y cinco)–***

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 07-07-2022. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la ***Resolución I.M. N° 60/2022*** de fecha ***04 de enero de 2022***, por los siguientes miembros: **Paola Almada de Fariña y Adolfina Benitez Benitez.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **N° 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha lunes 18 del mes de **julio del** año **2022**; siendo las **08:30hs.**, presentándose los siguientes Oferentes:

- **Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8. Propiedad del Sr. Rubén Casco Escobar Con C.I. N° 859.999 con dirección del correo electrónico** tinoservicios@gmail.com.-
- ***Constructora Dos Hermanos con RUC N° 4013685-0. Propiedad de la Sr. Diego Guillermo Franco Vargas Con C.I. N° 4.013.685-0 con dirección del correo electrónico*** *diegofrancosoy@hotmail.com.-*

1) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ID 416017

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	*Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*	A) 246.767.954 (Dos cientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro).
2	*Constructora Dos Hermanos con RUC Nº 4013685-0*	B) 244.636.273 (Doscientos cuarenta y cuatro millones seis cientos treinta y seis mil doscientos setenta y tres)

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	La Consolidada S.A.	12.355.367	80 DIAS
Constructora Dos Hermanos con RUC Nº 4013685-0	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

  Observaciones Hechas por *Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*
  - **Observación 1:** Que la Empresa Dos Hermanos no presento póliza para garantizar su oferta, se ha olvidado colocar en su carpeta.
  - **Observación 2:** El formulario №. 5 situación financiera ha presentado en forma errónea los años pedidos en el pliego, presento del año 2019, 2020 y 2021, y deben ser del año 2018, 2019, 2020 y 2021.
  - **Observación 3:** No ha presentado copias.
  - **Observación 4:** Cedula de Identidad en el SIPE se encuentra vencida falta actualizar.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación

o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".

- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:33** horas, constatándose la participación de los oferentes y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8***	***Constructora Dos Hermanos con RUC Nº 4013685-0***
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Póliza Mantenimiento de Oferta*	Cumple	**No cumple**
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*** ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Y la Firma ***Constructora Dos Hermanos con RUC Nº 4013685-0*** ***No ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación***. Presento declaración jurada para mantenimiento de su oferta. No presento póliza de seguro como pide el pliego y por no cumplir con este documento sustancial la oferta de la firma **Constructora Dos Hermanos con RUC Nº 4013685-0** **SERÁ DESCALIFICADA.**

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: **Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8.** donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8***
	CUMPLE / NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – Comité de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ID 416017

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA * Comité de Evaluación *

Paola Alnada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA * Comité de Evaluación *

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ID 416017

Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente en concurso: ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8,*** constatándose que la oferta ***No posee errores aritméticos*** en la sumatoria de los ítems cotizados.

Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	**Cartel de Obra**				
1.1	Cartel de Obra (estructura metálica) 2,00 x 1,00	m2	2,00	600.000	1.200.000
2	**Trabajos Preliminares**			**0**	0
2.1	Retiro de Puertas	un	32,00	100.000	3.200.000
2.3	Retiro de Ventana	un	1,00	100.000	100.000
2.4	Retiro de Piso Existente en sector de recepción, pasillo, sector Junta	m2	127,61	20.000	2.552.200
2.5	Retiro y reposición de Puerta de acceso principal de vidrio - Previo mantenimiento del mecanismo	un	2,00	650.000	1.300.000
2.6	Remoción de artefactos en sanitarios	un	24,00	50.000	1.200.000
2.7	Remoción y reposición de artefactos en sanitarios en la Junta	un	5,00	200.000	1.000.000
2.8	Remoción de Azulejos	m2	134,30	7.000	940.100
2.9	Remoción de Piso en Sanitarios	m2	43,99	7.000	307.930
2.10	Remoción de Piso en Sanitarios - Junta	m2	16,00	7.000	112.000
2.11	Remoción de desagüe Cloacal existente	un	9,00	350.000	3.150.000
2.12	Demolición de Pared	m2	3,25	30.000	97.500
2.13	Retiro de mesada existente	un	1,00	1.000.000	1.000.000
3	**Estructura de Hº Aº**			0	0
3.1	Pilote de 0,30 de diámetro	un	2,00	200.000	400.000
3.2	Encadenado Inferior de 0,15 x 0,20	m3	0,48	2.000.000	960.000
3.3	Mesada de hormigón en mesa de entrada	m2	1,15	125.000	143.750
4	**Aislación Asfáltica**			0	0
4.1	De Paredes	m2	4,78	75.000	358.500
5	**Piso**			0	0
5.1	Carpeta de nivelación	m2	187,60	30.000	5.628.000
5.2	Cerámico PI 4	m2	187,60	80.000	15.008.000
5.3	Piso sobre Piso	m2	292,00	80.000	23.360.000
5.4	Zócalo	ml	352,66	22.500	7.934.850
5.5	Rampa peatonal en acceso principal	un	2,00	800.000	1.600.000
6	**Carpintería de Madera**			0	0
6.1	Reposición de Puertas Existentes (cambio de cerraduras)	un	32,00	457.500	14.640.000
7	**Carpintería de Vidrio**			0	0
7.1	Puerta de Vidrio Templado de 10 mm corredizo	m2	2,73	1.055.000	2.880.150
8	**Mampostería**			0	0
8.1	De 0,15 ladrillo Hueco	m2	32,00	75.000	2.400.000
8.2	De 0,15 de ladrillo común en recepción	m2	6,00	150.000	900.000
9	**Revoque**			0	0

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

9.1	De Mampostería	m2	76,00	40.000	3.040.000
10	**Instalación Sanitaria**			0	0
10.1	Pozo Ciego, diámetro 1,50 m y alt. 3,00 m	un	1,00	3.000.000	3.000.000
10.2	Cámara Séptica, 1,00 x 1,60 x 1,20 m	un	2,00	2.205.300	4.410.600
10.3	Desagüe Cloacal - cañerías para desagüe	un	9,00	1.024.100	9.216.900
10.4	Revestimiento de azulejos (h= 2,00 mts) en sanitario	m2	134,30	77.500	10.408.250
10.5	Mesada de Granito en caja	m2	2,00	856.250	1.712.500
10.6	Mesada de Granito en mesa de entrada	m2	2,29	856.250	1.960.813
10.7	Revestimiento de mampostería en Mesada en recepción	m2	5,00	149.250	746.250
10.8	Provisión y Colocación de Inodoros con cisternas baja tipo pulsador	un	11,00	1.049.600	11.545.600
10.9	Provisión y Colocación de Mingitorios	un	2,00	730.000	1.460.000
10.10	Lavatorio de mano con mesada de Mármol (según detalle de plano) Incluye bachas, Canillas, etc. en sanitarios	un	13,00	1.799.750	23.396.750
10.11	Espejo	m2	4,00	252.400	1.009.600
11	**Cartelería**			0	0
11.1	Cartelería dentro del Edificio, Señalización de espacios	gl	1,00	4.510.000	4.510.000
12	**Jardinería**			0	0
12.1	Juego de Jardinería con plantas ornamentales	gl	1,00	2.011.850	2.011.850
12.2	Banco de hormigón	un	5,00	765.000	3.825.000
13	**Pintura**			0	0
13.1	De Mampostería látex exterior y interior con sellador y pintura a dos manos	m2	1.926,00	27.550	53.061.300
13.2	De cielo Razo con látex, sellador y pintura a dos manos	m2	281,34	40.795	11.477.265
13.3	De aberturas maderas	m2	107,52	32.500	3.494.400
13.4	De Rampa con Simbología	un	2,00	151.310	302.620
13.5	Mástil para bandera	un	1,00	805.276	805.276
14	**Limpieza Final**			0	0
14.1	Limpieza Final retiro de escombros y imprevistos	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
	TOTAL				***246.767.954***

8) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al Margen de Preferencia Local la Firma **Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-*8. Propiedad del Sr. Rubén Casco Escobar CON C.I. N° 859.999,*** *se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) No obstante igualmente dicho margen de preferencia local es inaplicable para ambas empresas. -*

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
		NO APLICA	

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adelina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ID 416017

9) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que es la única empresa que sigue en concurso:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8,		**No Aplica**	

10) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones**, **Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Referencial Unitario*	*Precio unitario adjudicada*	*Porcenta Diferen*
1	**Cartel de Obra**					
1.1	Cartel de Obra (estructura metálica) 2,00 x 1,00	m2	2,00	625.000	600.000	-4,0%
2	**Trabajos Preliminares**				0	
2.1	Retiro de Puertas	un	32,00	100.000	100.000	0%
2.3	Retiro de Ventana	un	1,00	100.000	100.000	0%
2.4	Retiro de Piso Existente en sector de recepción, pasillo, sector Junta	m2	127,61	20.000	20.000	
2.5	Retiro y reposición de Puerta de acceso principal de vidrio - Previo mantenimiento del mecanismo	un	2,00	650.000	650.000	0%
2.6	Remoción de artefactos en sanitarios	un	24,00	50.000	50.000	0%
2.7	Remoción y reposición de artefactos en sanitarios en la Junta	un	5,00	200.000	200.000	0%

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ID 416017

2.8	Remoción de Azulejos	m2	134,30	7.000	7.000	0%
2.9	Remoción de Piso en Sanitarios	m2	43,99	7.000	7.000	0%
2.10	Remoción de Piso en Sanitarios - Junta	m2	16,00	7.000	7.000	0%
2.11	Remoción de desagüe Cloacal existente	un	9,00	350.000	350.000	0%
2.12	Demolición de Pared	m2	3,25	30.000	30.000	0%
2.13	Retiro de mesada existente	un	1,00	1.000.000	1.000.000	0%
3	**Estructura de Hº Aº**				0	
3.1	Pilote de 0,30 de diámetro	un	2,00	200.000	200.000	0%
3.2	Encadenado Inferior de 0,15 x 0,20	m3	0,48	2.000.000	2.000.000	0%
3.3	Mesada de hormigón en mesa de entrada	m2	1,15	125.000	125.000	0%
4	**Aislación Asfáltica**				0	
4.1	De Paredes	m2	4,78	75.000	75.000	0%
5	**Piso**				0	
5.1	Carpeta de nivelación	m2	187,60	30.000	30.000	0%
5.2	Cerámico PI 4	m2	187,60	80.000	80.000	0%
5.3	Piso sobre Piso	m2	292,00	80.000	80.000	0%
5.4	Zócalo	ml	352,66	22.500	22.500	0%
5.5	Rampa peatonal en acceso principal	un	2,00	800.000	800.000	0%
6	**Carpintería de Madera**				0	
6.1	Reposición de Puertas Existentes (cambio de cerraduras)	un	32,00	457.500	457.500	0%
7	**Carpintería de Vidrio**				0	
7.1	Puerta de Vidrio Templado de 10 mm corredizo	m2	2,73	1.055.000	1.055.000	0%
8	**Mampostería**				0	
8.1	De 0,15 ladrillo Hueco	m2	32,00	75.000	75.000	0%
8.2	De 0,15 de ladrillo común en recepción	m2	6,00	150.000	150.000	0%
9	**Revoque**				0	
9.1	De Mampostería	m2	76,00	40.000	40.000	0%
10	**Instalación Sanitaria**				0	
10.1	Pozo Ciego, diámetro 1,50 m y alt. 3,00 m	un	1,00	3.000.000	3.000.000	0%
10.2	Cámara Séptica, 1,00 x 1,60 x 1,20 m	un	2,00	2.205.300	2.205.300	0%
10.3	Desagüe Cloacal - cañerías para desagüe	un	9,00	1.024.100	1.024.100	0%
10.4	Revestimiento de azulejos (h= 2,00 mts) en sanitario	m2	134,30	77.500	77.500	0%
10.5	Mesada de Granito en caja	m2	2,00	856.250	856.250	0%
10.6	Mesada de Granito en mesa de entrada	m2	2,29	856.250	856.250	0%
10.7	Revestimiento de mampostería en Mesada en recepción	m2	5,00	149.250	149.250	0%
10.8	Provisión y Colocación de Inodoros con cisternas baja tipo pulsador	un	11,00	1.049.600	1.049.600	0%
10.9	Provisión y Colocación de Mingitorios	un	2,00	750.000	730.000	-2,7%
10.10	Lavatorio de mano con mesada de Mármol (según detalle de plano) Incluye bachas, Canillas, etc. en sanitarios	un	13,00	1.799.750	1.799.750	0%
10.11	Espejo	m2	4,00	252.400	252.400	0%
11	**Cartelería**				0	
11.1	Cartelera Frente del Edificio, Señalización de espacios	un	1,00	4.510.000	4.510.000	0%

Paola Amada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ID 416017

12	**Jardinería**				0	
12.1	Juego de Jardinería con plantas ornamentales	gl	1,00	2.011.850	2.011.850	0%
12.2	Banco de hormigón	un	5,00	765.000	765.000	0%
13	**Pintura**				0	
13.1	De Mampostería látex exterior y interior con sellador y pintura a dos manos	m2	1.926,00	27.550	27.550	0%
13.2	De cielo Razo con látex, sellador y pintura a dos manos	m2	281,34	40.795	40.795	0%
13.3	De aberturas maderas	m2	107,52	32.500	32.500	0%
13.4	De Rampa con Simbología	un	2,00	151.310	151.310	0%
13.5	Mástil para bandera	un	1,00	805.276	805.276	0%
14	**Limpieza Final**				0	
14.1	Limpieza Final retiro de escombros y imprevistos	gl	1,00	3.254.080	3.000.000	-7,8%

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados de la empresa **Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8.**, se ajustan a lo requerido por la normativa "*superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

12) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	*Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8,* CUMPLE / NO CUMPLE
a) **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020.*	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020)*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años (2018, 2019 y 2020., no deberá ser negativo.*	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta.* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras*	Cumple

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Adelina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ID 416017

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	*Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8,*
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	CUMPLE

Cálculos de ratios financieros se adjuntan al Anexo 1.

14) Experiencia general en obras

	resultado
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple

15) Experiencia Especifica en obras

	resultado
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% (cincuenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción o **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN de edificios menores**, - Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) tres contratos de obras de construcción o **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN de edificios menores,**	cumple

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia General y Especifica

	resultado
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.	cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple

17) Capacidad en materia de personal:

	resultado
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple

18) Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal

	resultado
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. Copia de Título de Grado, del referido personal clave. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple

19) **Capacidad en materia de equipos**

	resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Compactador Mecánico. 1Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos,) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple

20) Requisitos documentales para Evaluar Capacidad en materia de equipos

	resultado

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA ID 416017

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita. 7- Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-*8. Propiedad del Sr. Rubén Casco Escobar Con C.I. N° 859.999*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 "REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA" ID 416017**, *convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente* **Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-*8. Propiedad del Sr. Rubén Casco Escobar Con C.I. N° 859.999.***, *siendo su oferta económica el monto total de* **246.767.954 (Dos cientos cuarenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro).**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la Institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación